

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento a la invalorable labor llevada a cabo de modo desinteresado en beneficio de la comunidad por el Servicio de Voluntarias para Hospitales Damas Rosadas, en el 50° aniversario de su creación.

CECILIA MOREAU
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto rendir un homenaje a cientos de mujeres, la mayoría de ellas anónimas, que han dedicado una parte importante de su vida a la ayuda material y espiritual de los enfermos y sus familias, así como también a la colaboración con el personal técnico y médico de los distintos hospitales en los que se desempeñan.

Su historia se remonta al año 1959 cuando se crea el primer Servicio de Voluntarias para Hospitales de la República Argentina. En esta primera oportunidad, 42 mujeres fueron entrenadas en el Hospital Central de San Isidro y comenzaron con la tarea de brindar asistencia al enfermo hospitalizado y apoyar integralmente a las familias de bajos recursos para que con su esfuerzo puedan ser protagonistas en la transformación y mejora de sus condiciones de vida.

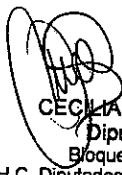
Con el tiempo, y por pedido de sus autoridades, se fue expandiendo a otros centros de salud. En 1963 se formó la primera filial en el Hospital Bernardino Rivadavia (Las Heras 2670, Buenos Aires); en 1970 se amplió el servicio a la Maternidad Ramón Sardá (E. De Luca 2151, Buenos Aires); en 1980 se creó el Jardín Maternal Nuestra Señora de los Niños (Garibaldi 860, San Isidro) para familias de escasos recursos. También trabajan en el Hospital Materno Infantil (Diego Palma 505, San Isidro).

Las voluntarias responden a un reglamento interno y practican las siguientes virtudes en el trato con las personas: amabilidad, abnegación, discreción, humildad, paciencia, puntualidad, responsabilidad y serenidad. Debe también recordar que es una parte integral del establecimiento en que se encuentre; complementa el trabajo del personal del establecimiento pero no lo suplanta; su esfuerzo es la expresión del espíritu que anima este Servicio de Voluntarias; su colaboración facilita las tareas de los facultativos del personal, fomentando la cordialidad y la solidaridad.

Otros de los servicios que brindan son: administración de farmacia con entrega de medicamentos para pacientes internados, detección temprana de la ceguera en diabetes; atención de pacientes en consultorios externos, acompañamiento de pacientes en sala de partos y recepción de recién nacidos, seguimiento de recién nacidos de alto riesgo, instrumentación del modelo "Residencia de Madres" donde viven madres que tienen a sus

hijos internados, atención los 365 días del año de lactarios para niños internados, entrega gratuita de medicamentos a pacientes sin recursos, pago de viáticos para pacientes de maternidad adolescente, seguimiento de pacientes con síndrome de Down, promoción de la lactancia materna y banco de cunas y rodados, entre otros.

Señor Presidente, es por todo lo antedicho que solicito a los Señores y Señoras Diputados que acompañen este Proyecto de Declaración en homenaje a todas las mujeres que han dedicado su vida al servicio de los más necesitados.


CECILIA MOREAU
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.